



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 260 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **04 AGO. 2021**

VISTO:

Solicitud T.N° 2120453 de fecha 03 de agosto de 2021, presentada por la Lic. María Magdalena Montaldo Echaiz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante documento de visto, la Lic. María Magdalena Montaldo Echaiz, personal nombrado en el cargo estructural de Jefe de Oficina II, Nivel F-3, Código 601 DS 2 05, Clasificación: SP-DS, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por haber sido designada con Resolución de Alcaldía N° 253-2021-MPCH de fecha 30 de julio de 2021, en el cargo de Confianza de Secretaria General, a partir del 02 de agosto de 2021;

Que, el Artículo 77° del DS 005-90-PCM establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

En uso de la atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, a la Lic. **MARIA MAGDALENA MONTALDO ECHAÍZ**, personal nombrado en el cargo estructural de Jefe de Oficina II, Nivel F-3, Código 601 DS 2 05, Clasificación: SP-DS, a partir del 02 de agosto de 2021 hasta el término de la designación planteada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
VICTOR SANTILLAN HUAMAN
Intendente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía



~~Montalvo~~
Maria Montalvo Echaz
DNI NO 33432026
CH-05/08/2021
9:48am.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
05 A60. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS N°: 01 HORA: 9:48

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

03 AGO. 2021

RECIBIDO

FIRMA:
FOLIOS N°: 02 HORA: 8:36

SEÑORA
MILAGROS TRUJILLO CULQUE
SUB GERENTE (E) DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANO

CIUDAD.-

S. G.

SOLICITA LICENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTARIA

03 AGO 2021

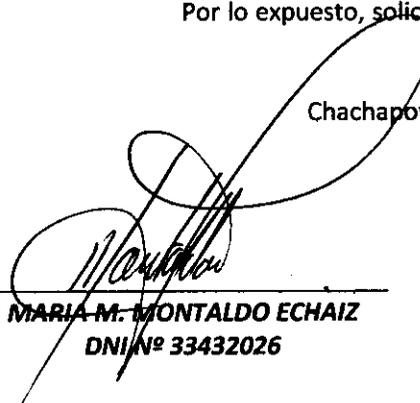
Reg. N° 220453
Folios 02
Hora 8:28 Firma

MARIA MAGDALENA MONTALDO ECHAZ,
identificada con DNI N° 33432026, con domicilio en el Jr. Triunfo N° 1016 de esta ciudad,
trabajadora de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; ante usted con el debido respeto
me presento y digo;

Qué; al haber sido designada en el cargo de
confianza como Secretaria General en la Municipalidad a partir del 02 de agosto del 2021;
solicito a usted me otorgue licencia por el periodo que determine la entidad, fecha que también
hare de su conocimiento.

Por lo expuesto, solicito atender mi pedido por
ser de justicia;

Chachapoyas, 02 de agosto del 2021


MARIA M. MONTALDO ECHAZ
DNI N° 33432026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° FECHA 04.08.2021

PASE A: Sra Ursula

PARA: Proyecto Acto Resolutivo mientras
dure designación de la servidora

FIRMA
RECURSOS HUMANOS
CHACHAPOYAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2532021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

30 JUL. 2021

VISTO:

El MEMORANDUM N° 0107-2021-MPCH/A de fecha 30 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante MEMORANDUM N° 0107-2021-MPCH/A de fecha 30 de julio de 2021, se designa a partir del 02 de agosto de 2021, a la Lic. **Maria Magdalena Montaldo Echaiz**, en el Cargo de Confianza de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Código 601-EC-105, Clasificación EC, Nivel F-2, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS).

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, Modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, dispone: La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1),2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.

Que, la plaza de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se encuentra dentro del CAP de la entidad identificado con Código 601-EC-105, Clasificación EC, Nivel F-2, por lo que es menester dictar el acto administrativo para la designación del personal bajo esta normatividad vigente.

Que, según lo dispuesto por el Artículo. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "Atribuciones del Alcalde Inc. 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de agosto de 2021, a la Lic. **MARIA MAGDALENA MONTALDO ECHAIZ**, en el Cargo de Confianza de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con Código 601-EC-105, Clasificación EC, Nivel F-2, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS), con una remuneración de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) mensual.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la designada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL COLQUI PUERTA
Alcalde